

Expediente: 2503/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ MORAN HUGO IRENEO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - MORAN, HUGO IRENEO-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2503/22



H106039283810

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MORAN HUGO IRENEO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2503/22.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 05/08/2026 09:13**

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- **2)** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 162170.70 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 176272.50 - menos el 8% - \$ 14101.80 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209547557572 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. N° 7926, CUIT N° 27318093224**, radicada en el banco **GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 402350403576, CBU N° 0070357230004023504061**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre. **3)** Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209547557572 el importe de \$ 31729.05 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 17627.25 y \$ 14101.80 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. N° 7926, CUIT N° 27318093224**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **4)** En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 2503/22

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.